

RESOLUCION NRO 196
(Febrero 27 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 139 de Febrero 7 de 2016, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es para el servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centro de Salud Santo Domingo Sabio.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 8 de Febrero de 2017.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal PDIG 170155 de 2017 por valor de NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$912.151.440).
4. Que el plazo de ejecución es de nueve (09) meses contados a partir de la legalización del contrato.
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 13 de Febrero de 2017 a las 10:00 am se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, contando con la asistencia de Lavaozono S.A.S.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 15 de febrero de 2017 y tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, se presentaron las siguientes: LAVAOZONO S.A.S.
7. Que el día 22 de Febrero de 2017 se publicó en la página del web Metrosalud el informe preliminar de evaluación en la cual se indica que la propuesta presentada por LAVAOZONO S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.

9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 08 del 22 de Febrero de 2017, recomendó adjudicar el contrato a LAVAOZONO S.A.S. por valor de Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Pesos M.L. (\$857.979.000).
10. Que en este orden de ideas el día 27 de febrero de 2017 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa LAVAOZONO S.A.S., con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.
11. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar el el servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centro de Salud Santo Domingo Sabio a LAVAOZONO S.A.S. con NIT 900.336.057-7, representada por Tatiana Maria Rendon Tamayo, Representante legal identificada con c.c. 43.515.435, por un valor de Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Pesos M.L. (\$857.979.000).

Artículo 2º. La señora Tatiana Maria Rendon Tamayo, Representante legal identificada con c.c. 43.515.435, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró Elna Montoya Arredondo, P.U. Abogada	Revisó y aprobó Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa
---	---